



Montevideo, 25 de junio de 2015.

R. de D N°145/2015

ACTA 900

Reg. 2015/06/182

VISTO: la necesidad de disponer medidas acerca del gerenciamiento de Distribución Paquetes Zona Sur, anterior Distribución Pak;

RESULTANDO: I) Que por RP 025/2015 de fecha 23 de abril de 2015 y como resultado del concurso interno respectivo, se proveyó, entre otros, el cargo de Coordinadora Regional Este en la persona de la funcionaria Beatriz Lorda C.7671; II) que la citada resolución, ratificada por RD 082/2015 del 7 de mayo de 2015, estableció un plazo para realizar la transición funcional entre las actuales y futuras tareas de los asignados a las regionales; III) que la funcionaria Lorda se desempeña en funciones gerenciales en Distribución Paquetes Zona Sur; IV) que la misma deberá asumir funciones en la Coordinación Este, lo que determina establecer quién habrá de tener la responsabilidad gerencial en la dependencia de origen;

CONSIDERANDO: I) que conforme lo dispuesto por RD 125/2015, la gerencia de Distribución Paquetes Zona Sur, reporta al Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, en la persona del Gerente Raúl Sánchez; II) la Gerencia mencionada informa, que deberá asignarse la Gerencia de Distribución Paquetes Zona Sur, a efectos de garantizar la continuidad de los servicios y procesos de mejora de gestión en la citada dependencia, III) que se entiende pertinente disponer que el funcionario Pablo Ramos C.10129 pase a desempeñar funciones gerenciales en Distribución Paquetes Zona Sur, hasta su provisión definitiva por concurso, relevándolo de la Jefatura del Departamento Proveeduría; IV) que se cuenta con la conformidad de la Gerencia de Recursos, de la cual

depende Proveeduría; habiendo emitido informe de elevación la Gerencia General, entendiendo que debería resolverse en el sentido sugerido, por las razones expuestas; V) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que el funcionario Pablo Ramos C. 10129 pase a desempeñar funciones en la Gerencia de Distribución Paquetes Zona Sur, asignándolo en el Escalafón G Grado 13 hasta su provisión por concurso, notificándole personalmente.
- 2) Al tenor de lo resuelto en el numeral anterior, relevar al funcionario Pablo Ramos de sus funciones de jefatura en Proveeduría, teniendo presente que, al tenor de lo dispuesto por RD 125/2015, la Gerencia de Distribución Paquetes Zona Sur tiene dependencia jerárquica de la Coordinación Operativa – Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur a cargo del Gerente Raúl Sánchez.
- 3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área, Red Nacional Postal y Dependencias de Directorio.
- 4) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL